ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO CON ID Nº 228.832 CON EXPEDIENTE DNCP Nº 303.031.----------

En la ciudad de Filadelfia a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil doce siendo las diez horas con quince minutos, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones los Señores Miguel Ángel Vera, Secretario General; Vicente C. Lovera Robledo, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de realizar la apertura de sobres de ofertas del llamado **"TARJETAS DE PVC PARA REGISTRO DE CONDUCIR"** con ID Nº 228.832 y Expediente de entrada a la DNCP Nº 303.031 de fecha 07 de febrero de 2012.----------

En la fecha al cumplirse el segundo plazo de presentación de ofertas, instrumentada en la addenda 02/2.012, la oferta presentada en la primera fecha del llamado y que se encuentra en esta Unidad, es el sobre del oferente Winner S.R.L., presentándose en la fecha el sobre de ofertas del oferente Time S.R.L. y H&A Ventas y Servicios; en consecuencia procedemos a realizar la apertura de sobres de ofertas presentados, tras la verificación de la rotulación y lacrado de los mismos, se procede a la apertura del primer sobre correspondiente al oferente **Winner S.R.L.,** conteniendo este las siguientes documentaciones:

- Anexo 2, carta de presentación de oferta con la siguiente planilla de precios, debidamente firmada

PLANILLA DE PRECIOS									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	55121803-004	Tarjetas PVC	Wlksonic	China	Unidad	Tarjeta	2.000	1.000	2.000.000
Precio total guaraníes: Dos millones.----------									**2.000.000**

- Constancia SIPE Nº 1175596, figurando el documento 015-certificado de cumplimiento con el seguro social o constancia de no estar inscripto (Erróneo), los demás todos (activos).-
- Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
- Copia Addenda Nº 02/2.012.
- Todos los documentos están debidamente firmados.

El segundo sobre corresponde al oferente **Time S.R.L.**, y contiene los siguientes documentos:

- Constancia del SIPE Nº 1176371, todos los documentos están Activos.
- Formulario de información del oferente.
- Anexo 2 Formulario de oferta con la siguiente planilla de precios

PLANILLA DE PRECIOS									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	55121803-004	Tarjetas PVC	Intelcav	Brasil	Unidad	Unidad	2.000	770	1.540.000
Precio total guaraníes: Un millón quinientos cuarenta mil----------									**1.540.000**

- Anexo 3.-
- Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
- Copia Poder Especial otorgado al Sr. César Augusto Riveros Jara.
- Fotocopia Cedula de Identidad Civil Nº 2.043.479.-
- Copia Addenda Nº 02/2.012.-
- Copia Addenda Nº 04/2.012.-
- Los documentos están foliados del 1 al 14 y debidamente rubricados.

El tercer sobre corresponde al oferente **H&H Ventas y Servicios**, y contiene los siguientes documentos:

- Anexo 2, nota de presentación de oferta con la siguiente planilla de precios

PLANILLA DE PRECIOS									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	55121803-004	Tarjetas PVC	GPC	Argentina	Unidad	Tarjeta	2.000	640	1.280.000
Precio total guaraníes: Un millón doscientos ochenta mil----------									**1.280.000**

- Anexo 3.-
- Folleto del producto ofertado.-
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes

en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

- Copia Addenda Nº 02/2.012.-
- Copia Addenda Nº 04/2.012.-
- Fotocopia Cedula Identidad Civil Nº 1.261.152 y cedula tributaria Nº 1261152-2
- Fotocopia certificado cumplimiento tributario Nº 42707803251, valido al 15/04/2.012
- Fotocopia comprobante de ingreso Nº 611913 pago patente Comercial, Municipio San Lorenzo.-
- Fotocopia Formulario 120 IVA, periodo 01/2.012.-
- Todos los documentos están debidamente rubricados.-

No habiendo asistido a este acto ningún representante de los oferentes, siendo las once horas con quince minutos, se da por finalizado el presente acto, firmando en prueba de conformidad, los más arriba nombrados.----------

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA * SECRETARIA * Chaco Paraguayo

MIGUEL ANGEL VERA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones * Chaco - Paraguayo *

VICENTE C. LOVERA ROBLEDO
Responsable U.O.C.